Señor(a)
JUEZ SEXTO ORAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL:	**ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
RADICACIÓN No.:	**73001-33-33-006-2017-00387-00**
ACTOR:	**BENJAMIN HERNANDEZ GONGORA Y OTROS.**
ACCIONADO:	**MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE HACIENDA**

JOHNNY GILBERTO JIMENEZ ROPERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.237.346, y portador de la T.P. de abogado No. 301670 del C. S de la J., obrando en mi condición de apoderado del Municipio de Ibagué, conforme al poder que fue allegado al despacho al correo electrónico adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co con fecha 18 de enero de 2022, y para lo cual solicité reconocimiento de personería, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE QUEJA, PARA LO CUAL SOLICITO SE EXPIDAN LAS RESPECTIVAS COPIAS,** contra el auto proferido el 20 de enero de 2022, en los siguientes términos:

El día 18 de enero de 2022, a la hora de las 16:05, desde el correo institucional de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Ibagué juridica@ibague.gov.co fue remitido el recurso de apelación contra la sentencia dictada por su despacho el 06 de diciembre de 2021, con su respectiva sustentación para ante el superior, dirigido a los correos electrónicos tanto del juzgado como de las demás partes e intervinientes, a saber:

adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
procjudadm105@procuraduria.gov.co
faber6512@yahoo.es <faber6512@yahoo.es

Con el asunto: REMISIÓN RECURSO APELACIÓN NyR 2017-387

Con el siguiente texto:

Señor(a)
JUEZ SEXTO ORAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

OFICINA JURIDICA

RADICACIÓN No.: **73001-33-33-006-2017-00387-00**
ACTOR: **BENJAMIN HERNANDEZ GONGORA Y OTROS.**
ACCIONADO: **MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE HACIENDA**

ASUNTO: REMISIÓN PODER Y RECURSO DE APELACIÓN

Buenas tardes:

En atención al asunto en referencia, nos permitimos remitir poder conferido al abogado JOHNNY GILBERTO JIMENEZ ROPERO, como nuevo apoderado dentro del proceso citado en el asunto, junto con los anexos que acreditan la representación legal.

Así mismo se allega recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por su despacho, de fecha diciembre 06 de 2021.

Cordialmente,
--
Oficina Jurídica
Alcaldía de Ibagué

Con los siguientes documentos adjuntos:

RECURSO APELACIÓN NyR BENJAMIN HERNANDEZ 2017_387.pdf

PODER RAD 2017-0387 BENJAMIN HERNANDEZ.pdf

Y con acuse de recibo por parte del despacho en la misma fecha, a la hora de las 16:34:

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 06 Administrativo - Tolima - Ibague** <adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 18 ene 2022 a las 16:34
Subject: RE: REMISIÓN RECURSO APELACIÓN NyR 2017-387
To: juridica <juridica@ibague.gov.co>

acuse de recibo

No obstante, el despacho mediante el citado auto, decide no conceder el recurso de apelación por mí interpuesto, al considerar que no cuento con poder dentro del expediente para actuar en nombre de la entidad territorial.

Se observa a todas luces su señoría, el envío del respectivo poder debidamente firmado por la Jefe de la Oficina Jurídica y por el suscrito, con los soportes que acreditan la representación legal, y remitido desde el correo institucional de esta dependencia, razón por la cual, muy comedidamente solicito REVOCAR la decisión contenida en auto de fecha enero 20 de 2022 y en su lugar, dar trámite a la impugnación interpuesta en oportunidad por el suscrito apoderado.

PRUEBAS

Pantallazo del envío del correo electrónico referido, contentivo del recurso de apelación informado con el respectivo poder y soportes de representación legal.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado, las recibirá en su Despacho o en la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 9 No. 2-59, Oficina 308.

Dirección electrónica: notificaciones_judiciales@ibague.gov.co
Correo personal: johnnyjimenezr1986@hotmail.com

Señor(a) Juez, atentamente,

JOHNNY GILBERTO JIMENEZ ROPERO
C.C. No. 93.237.346
T.P. No. 301670 C.S.J.